

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 19/10, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina
- D. Máximo Gomariz López
- D. Jesús Anselmo García Campuzano
- D^a Fuensanta Cano Lifante
- D. Joaquín López Martínez

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez
- D. Atilano Guillén Moreno
- D. Francisco Alcolea Atenza
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez
- D. Ángel Verdú Crevillén

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de diciembre de dos mil diez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 09:07 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D^a Rosario Navarro Guillén, del Grupo Popular, y D^a Mireia Pilar Ruiz Manresa, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno, y por el Interventor accidental D. Pedro A. Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. APLICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS CONTENIDOS EN INFORMES DE INTERVENCIÓN.

3. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.
4. NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.
5. CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARCHENA SOBRE ALINEACIONES.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia deja el expediente sobre la mesa, a instancia del Grupo Popular, que no ha recibido a tiempo la convocatoria y las actas.

2.- APLICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS CONTENIDOS EN INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 28 de diciembre de 2010, y de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, que copiada literalmente dice:

Vistos los Informes de Intervención en los que se incluyen determinados gastos efectuados y pagos no aplicados al presupuesto del ejercicio 2009.

Una vez realizados los ajustes necesarios y en la medida que la contabilización del ejercicio 2009, se encuentra en fase de conclusión, por lo que algunos de estos gastos, incluidos erróneamente en las relaciones de reparos del interventor, no pudieron ser aplicados al presupuesto, al no ser posible la llevanza diaria de la contabilización durante al año 2009.

Por ello se PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Levantar todos los reparos contenidos en los anexos (según copia de las relaciones originales).

SEGUNDO.- Aplicar los pagos efectuados del anexo I a las partidas correspondientes que se especifican del presupuesto del 2009.

TERCERO.- Proponer el reconocimiento de crédito del resto de gastos de los informes de intervención citados en los Anexos II, III y IV para su aplicación en el presupuesto para 2011,previos los correspondientes expedientes de reconocimiento de crédito o modificación de créditos y la depuración de los posibles errores que existieran de los gastos reparados por Intervención.

ANEXOS I, II, III Y IV

	ANEXO I	PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009		
Tercero	Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
27483978J	A2008170	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	17.052,00 €	MULTIAPLICAICON
B30275473	70/2008	DIVERSA MARKETING, SL	2.784,00 €	222,22104
27483978J	A2008147	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	11.600,00 €	611,22713 - 622,22000
27483978J	A2008215	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	2.784,00 €	MULTIAPLICAICON
A30016323	085035PA00095	RADIO MURCIA SA	4.640,00 €	442,22090
A30162879	FV08B00690	BOYS TOYS SA	1.634,55 €	323,22605

	ANEXO I	PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009		
Tercero	Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
27483978J	A2008169	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	17.585,60 €	313,22714
B30022321	327/08	AUTOCARES JOSE MARTINEZ GARCIA SL	321,00 €	121.23101 - 121.23300
27483978J	A2008056	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	2.803,15 €	121.23101 - 121.23300
B30062640	B-26236/08	COMERCIAL ROLDAN SL	420,29 €	11.123.000
27483978J	A2008272	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	1.392,00 €	11.123.000
B30282933	245/8	MIGUEL LARA E HIJOS SL	903,70 €	11.122.601

B73166555	2803785	ESPUMOSOS MARTINEZ SLL	553,12 €	1.112.260
B73320756	8/1657	FERROCANO SL	126,53 €	11.122.601
		TOTAL	64.599,94 €	

ANEXO II GASTOS PTES. DE CONTABILIZAR SIN INFORME DE REPAROS			
Tercero	Factura	Denominación Social	Importe Total
B73141061	988	AZAHAR DE ARCHENA SL	11.609,67 €
Q3071001F	43/B	COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS DE MURCIA	744,00 €
G30582530	68/08	ASOCIACION CULTURAL CAJA DE MUSICA	2.850,00 €
22478241L	2232	SANTIAGO LORENTE BROX	1.777,60 €
22333549C	780/09	LOPEZ CAMPUZANO CARMEN	10.964,81 €
A08964561	66615	TIBIDABO EDICIONES SA	175,00 €
77510941K	18/09	GUILLAMON CARBONELL JUAN JOSE	673,10 €
77510941K	19/09	GUILLAMON CARBONELL JUAN JOSE	566,66 €
27445554E	A4373	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LEONOR	67,36 €
B73562704	0222-09	KOMUNICA KORPORACION 08 SL	174,00 €
B30064042	0918	GESTION TERRITORIAL SL	41.770,08 €
B81724288	3122162M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	3123676M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	3129057M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	3131138M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	31443057M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	3141840M	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B30567390	FRAS. VARIAS	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA SL	774,88 €
G73281529	12	BANDA DE MUSICA LA PRIMITIVA	1.800,00 €
74323223B	44-B	BRANDO GIL ANTONIO	254,04 €
74323223B	54B	BRANDO GIL ANTONIO	169,36 €
74323223B	66B	BRANDO GIL ANTONIO	169,36 €
B30522213	FRAS. VARIAS	BANALVA SL	28.915,95 €
74323223B	20B	BRANDO GIL ANTONIO	226,20 €
74323223B	28-B	BRANDO GIL ANTONIO	150,80 €
B30522213	9/00410	BANALVA SL	65.499,02 €
B30522213	9/00371	BANALVA SL	3.717,82 €
74323223B	33-B	BRANDO GIL ANTONIO	232,00 €
G28029643	FRAS. VARIAS	SOCIEDAD GRAL. DE AUTORES	9.268,24 €
B30250054	770E	HILARIO LOPEZ E HIJOS SL	2.730,88 €

A58417346		WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA	678,12 €
B30250054	1896E	HILARIO LOPEZ E HIJOS SL	2.866,45 €
B30250054	1897E	HILARIO LOPEZ E HIJOS SL	178,12 €
B95302691	897	LIBER DISTRIBUCIONES EDUCATIVAS SL	205,72 €
A26106013	FRAS. VARIAS	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	345,10 €
A26106013	FRAS. VARIAS	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	345,10 €
A26106013	FRAS. VARIAS	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	246,50 €
74314710P	67	MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA	1.047,00 €
74314710P	49	MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA	100,00 €
A30059273	914	LIBECROM SA	989,48 €
B0505028	52	ARBOLEDAS ARTES GRAFICAS SL	2.673,80 €
27483978J	A2009351	LOPEZ ALCOLEA JOSE MIGUEL	6.438,00 €
22478241L	2407	LORENTE BROX SANTIAGO	591,50 €
E30493738	1694	DOLORES LOPEZ PAY Y DOLORES GARCIA CANO CB	325,00 €
B30282933	96/9	MIGUEL LARA E HIJOS SL	201,26 €
B30011670	27865	PECRES SL	559,17 €
B30022321	182/08	JOSE MARTINEZ GARCIA SL	936,25 €
A08124000	-431435	CARROGGIO SA	993,00 €
27343496G		GARCIA FERNANDEZ SABASTIAN	128,00 €
B30515605	369/2006	BUS RIOS SL	640,00 €
22230210C	5	CAMPUZANO ORTEGA VICTOR	220,00 €
22393319J	7	CAMPUZANO SANCHEZ ESTEBAN	600,00 €
B73473282	A67/2009	GALLARDO SABRINA RNEE STEPHANIER SLNE	1.461,60 €
B73473282	A68/2009	GALLARDO SABRINA RNEE STEPHANIER SLNE	9.000,00 €
		TOTAL	219.256,62 €

ANEXO III – GASTOS PTES. APLICAR AL PPTO. CON REPARO E INFORME REGISTRADO N° 345		
Tercero	Denominación Social	Importe Total
B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
B81724288	PUERTAS AUTOMATICAS PORTIS SL	367,77 €
42976532C	ORTIZ FERRE JUAN JOSE	961,30 €
42976532C	ORTIZ FERRE JUAN JOSE	1.025,35 €
48450182S	PALAZON PALAZON BLADIMIRO	4.350,00 €
A46029674	PAPELERIA VILA, SA	1.076,05 €
27473577P	PAY ROJO VICTOR	686,72 €

22440426Q	PALAZON PRIETO FRANCISCO, TRANSPORTES PACO EL PARRAS	92,00 €
22440426Q	PALAZON PRIETO FRANCISCO, TRANSPORTES PACO EL PARRAS	632,50 €
22440426Q	PALAZON PRIETO FRANCISCO, TRANSPORTES PACO EL PARRAS	1.035,00 €
B30011670	PECRES SL	559,17 €
B30011670	PECRES SL	559,17 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	1.430,77 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	3.701,32 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	7.951,48 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	13.421,22 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	128.899,32 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	1.009,05 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.723,73 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	5.509,16 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	12.547,80 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	26.524,20 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91 €
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	2.406,91€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	3.115,26€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	8.314,58€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	21.717,01€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	41.172,98€
B73037103	PROMOCION Y GESTION MUNICIPAL DE SUELO DE ARCHENA SL	50.501,60€
22440426Q	PALAZON PRIETO FRANCISCO, TRANSPORTES PACO EL PARRAS	2.909,50€
B18873844	RAMA LIBROS, SL	870,08€
43410139P	SANCHEZ SANCHEZ LUIS RICARDO	1.047,48€
B06304984	SEMAE SLU	71,21€
B30502116	SOLO AGUA S.L	83,40€
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	51,43€
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	51,43€
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU	51,43€

A28011153	ZARDOYA OTIS SA	33,81 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	34,28 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	175,51 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	441,72 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	441,72 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	641,06 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	641,06 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	714,88 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	714,88 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	802,40 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	802,40 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	85,26 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	175,51 €
A28011153	ZARDOYA OTIS SA	511,57 €
B06304984	SEMAE SLU	36,17 €
51331957M	SOBRAO DOMINGUEZ FRANCISCO - NOTARIO	2.013,26 €
51331957M	SOBRAO DOMINGUEZ FRANCISCO - NOTARIO	2.065,96 €
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	203,00 €
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	348,00 €
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	580,00 €
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	4.556,48 €
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	4.556,48 €
B73111932	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, SL	25.334,59 €
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL	61,61 €
B73247660	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	178,99 €
B73247660	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	322,94 €
B73247660	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	1.242,65 €
B73247660	TEQ INDUSTRIAS QUIMICAS S.L.	6.830,71 €
A08964561	TIBIDABO EDICIONES SA	210,00 €
A46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES SA	822,88 €
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVATOR, SL	822,88 €
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVATOR, SL	822,88 €
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVATOR, SL	822,88 €
77507323Z	TORRANO ROJO FRANCISCO JOSE	1.664,60 €
77507323Z	TORRANO ROJO FRANCISCO JOSE	2.592,60 €
A81608077	T-SYSTEMS ITC SERVICES ESPAÑA, S.A.	5.180,46 €
B30388268	TOWER QUIMICA SL	469,80 €
B30388268	TOWER QUIMICA SL	561,24 €
B30388268	TOWER QUIMICA SL	586,33 €
B30388268	TOWER QUIMICA SL	685,82 €

B30388268	TOWER QUIMICA SL	1.454,64 €
B46615126	VIAJES GHEISA S.L	613,80 €
b-97077606	VILLAR FILMS, SL	495,90 €
23218115Y	VIVANCOS CANOVAS FERNANDO	2.140,00 €
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	491,92 €
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	2.348,70 €
S48451631	CAMPUZANO NIETO RUBEN "LOS LLANTAZOS" QUAD CLUB	500,00 €
A-58417346	WOLTERS KLUWER	638,00 €
	TOTAL	78.832,24 €

Consta en el expediente el informe del Interventor accidental de fecha 22 de diciembre de 2010.

La Presidencia concede la palabra a **D. Joaquín López Martínez**, Concejal de Hacienda, que resume brevemente su propuesta.

Pide que conste en acta que los pagos realizados que se detallan en el anexo I llevan informe favorable de Intervención, pero que erróneamente no se aplicaron al Presupuesto.

Dice que en el anexo II hay varias facturas sin firmar que se tienen que revisar, como son: la factura nº 780/09, que corresponde a una sentencia de la que debería hacerse cargo el seguro; algunas facturas de la SGAE del año 2003, que han prescrito; y otras facturas como la nº 988, nº 68/08, nº 66615, nº 18/09, nº 19/09, nº 918, y desde la nº 1896E hasta la nº A200935, que están sin firmar y deben ser comprobadas por los concejales; así como la nº 2407 y nº 431435.

En el anexo III destaca la factura de la PAPELERIA VILA, también sin firmar, que deberá comprobarse; y una factura de la empresa municipal del suelo.

Indica que todas las facturas han sido presentadas entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2009, a las que la Intervención Municipal da entrada el 28 de octubre, resultando curioso que una empresa demore la presentación de las facturas de todo un año a un determinado mes, siendo informadas cinco meses más tarde con reparos.

Y respecto al anexo IV, termina diciendo, la factura de TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO tiene crédito, un error del Sr. Interventor, pues corresponde a una obra subvencionada íntegramente por la Comunidad Autónoma; y también hay varias facturas sin firmar que Intervención debe comprobar.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, quien, tal y como indicó en Comisión Informativa, cree que deberían ceñirse únicamente a las facturas contenidas en los informes de Intervención nº 345 y nº 346, que son los reparos que hay que levantar y que se corresponden con las facturas contenidas en los anexos III y IV.

Comenta que el anexo I hace referencia a "pagos realizados en el ejercicio 2009" de facturas del 2008, por lo que procede llevar a cabo un reconocimiento extrajudicial de crédito para el año 2009. Además, si no contienen reparos de la Intervención Municipal y están pagadas, no necesitan pronunciamiento alguno.

Dice que le llama muchísimo la atención que todas las facturas correspondan a las fiestas, y más del año 2008, cuando en la Cuenta General de este ejercicio, en la liquidación del Presupuesto, la partida de fiestas era de 350.000 € y estaba totalmente cubierta.

Pero todavía le llama más la atención, prosigue diciendo, que en una de las facturas de 17.585 €, de JML, figure un alquiler de 1.700 sillas, con servicio de colocación, para actos realizados en el cine de verano los días 15, 19, 21, 22, 23 y 31; y después, en otra misma factura, un alquiler de otras 600 sillas. Cree recordar que la Gala del Alzheimer se hizo en el cine de verano, por lo que pide una explicación.

Insiste en que el Grupo Socialista entiende que las facturas contenidas en los anexos I y II no vienen recogidas en ningún informe de reparos de Intervención, por lo que su Grupo no tiene que pronunciarse sobre ellas, dándole la aplicación contable que se quiera.

En cuanto a las facturas contenidas en los informes de Intervención nº 345 y nº 346 que figuran en los anexos III y IV, considera que deberían aplicarse al Presupuesto de 2009, si hubiera partida presupuestaria; y si no, al Presupuesto de 2010. Pero no a un presupuesto que no existe, que es el 2011.

Para terminar, señala que primero debe existir el presupuesto, para después recoger en el mismo las cantidades de reconocimiento extrajudicial de crédito. Pregunta si alguien puede asegurarle que habrá partida suficiente para pagar una factura de 140.000 €. Además, si todavía no hay presupuesto aprobado, cómo se le pueden aplicar gastos, pregunta. Dice que el ejercicio 2010 está abierto, por lo que debe aplicarse a este Presupuesto, si lo hay; en caso contrario, habrá que esperar a que se apruebe el nuevo presupuesto.

Como bien dice la ley, concluye, todo gasto tiene que tener un presupuesto.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, que cuestiona por qué se celebra el Pleno si hay personas a las que no les ha llegado la convocatoria.

Siguiendo el mismo criterio utilizado para dejar las actas sobre la mesa, cree que el Pleno debería posponerse. Señala que la convocatoria llegó el día 23, que fueron avisados y que las actas estaban disponibles en Secretaría.

En cuanto al punto del orden del día que les ocupa, dice que hace referencia a los informes nº 345 y nº 346 del anterior Interventor, D. Gabriel Sanjuán. El primer informe contenía un conjunto de facturas por importe de 369.123,39 €, de fecha 23 y 24 de marzo de 2010; y el segundo, por importe de 78.832,24€.

Recuerda, y así quiere que conste en acta, que el informe del Sr. Interventor ponía reparos a "obligaciones adquiridas sin crédito en ejercicios anteriores"; por tanto, entiende el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes que esta situación es responsabilidad de quien adquirió las obligaciones cuando no había crédito, tal vez con el visto bueno de los interventores de aquella época. En todo caso, la mayoría de son de SEGURITAS, de la empresa del suelo, de ZARDOYA OTIS, del Notario de Archena, de la SGAE..., una serie de facturas muy concretas, especificadas en los informes.

En su opinión, con la excusa de levantar los reparos de esos dos informes, se presentan cuatro anexos distintos:

- El anexo I, pagos realizados pero pendientes de aplicar, por importe de 64.599,94 €, entre los que destacan los de las fiestas, algunos de gastos religiosos (misas, velas, sillas...).
- El anexo II, que recoge facturas que no tienen reparos según el equipo de gobierno, pero que no es así, y que asciende a 219.256,62 €.
- El anexo III, que se correspondería íntegramente con el informe nº 345 de Intervención y que asciende a 369.123,39 €.
- Y el anexo IV, por importe de 78.832,24 €.

Un total, dice, que dista mucho de los cuatrocientos y pico mil euros de los dos informes iniciales, ascendiendo a 731.772 €; una demasía de facturas de 283.816 € que el equipo de gobierno, por el arte de "birlibirloque", quiere aplicar a la Cuenta de 2009 (anexo IV), que debiera estar cerrada, y a un presupuesto aún no aprobado.

Tiene la impresión, prosigue diciendo, que se trata de una solución de ingeniería financiera que no conduce a nada. Pide al Sr. Alcalde que, de una vez por todas, informe del estado real de la contabilidad, dé una relación exhaustiva de todas las facturas pendientes de pago a fecha 31.12.10, y deje las cuentas claras.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando.

Continúa explicando el ponente que hay facturas que no aparecen. Afirma que FERROVIAL le giró al Ayuntamiento 37.000 € de intereses, por el impago de facturas por la construcción del colegio Río Segura.

La Presidencia recuerda al Sr. Martínez que debe concluir su intervención.

Y el portavoz del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes lo hace diciendo que desconoce si las subvenciones para hacer el colegio y el cine de invierno han llegado. En caso de no ser así, estaría justificado que no pague; en caso contrario, exige que se aclare por qué FERROVIAL pide intereses de demora, o por qué AZUCHE se ha ido del teatro-cine.

La Presidencia otorga nuevamente la palabra al **Sr. López Martínez**, que inicia su segunda intervención con un dicho popular: "No es más ciego el que no ve, sino el que no quiere ver".

Explica que los cuatro anexos recogen pagos contenidos en los informes de Intervención nº 345 y nº 346, otros gastos y pagos:

- El anexo I contiene pagos realizados, que no tienen reparos porque existía informe favorable de Intervención; es decir, pagos informados favorablemente, que por error no se incluyeron en el Presupuesto. De haber surgido este problema en el año 2009, no hubiera necesitado de la aprobación del Pleno, se aplicaría y ya está; pero como se trata de pagos realizados en un ejercicio anterior, para la solución de este problema administrativo-contable es necesaria la aprobación del Pleno.
- El anexo II, facturas reparadas, aunque no existe informe al respecto.
- El anexo III, una relación de facturas que se detalla en el informe nº 345, presentado por registro por el Sr. Interventor.
- Y el anexo IV, el contenido del informe nº 346, presentado también por registro por el Sr. Interventor.

Lo que se intenta, continúa explicando, es levantar los reparos de todas las facturas y darle solución contable. Recuerda un discurso en un Pleno en el que se decía que se apoyaría, daría solución y clarificaría este asunto; ahora bien, dice, era solo eso, un discurso.

En cuanto a los pagos referidos a las fiestas, indica que estaban dentro de los informados favorablemente, aunque desconoce por qué razón no se aplicaron.

Termina comentando que en el Presupuesto del 2011 las soluciones pueden ser variopintas: un expediente de reconocimiento de crédito o de modificación de los créditos correspondientes, pero con el acuerdo previo del Pleno.

El **Sr. Guillén Moreno** mantiene que el contenido en los anexos I y II, como no tienen reparos y los pagos se hicieron con informe favorable, no necesita del pronunciamiento del Pleno. No entiende, ni el concejal lo ha conseguido aclarar, por qué se debate el asunto cuando existen fórmulas legales para que se le de aplicación presupuestaria.

En cuanto al anexo II, continúa explicando, el Sr. Concejal ha dicho que son facturas reparadas; sin embargo, se habla de "gastos pendientes de contabilizar sin informe de reparos".

Califica de "muy optimistas" las palabras del Sr. Concejal, que ha dicho que "la situación de 2010 es tan mala que no se puede incluir más gasto corriente, pero en el 2011 sí se va a incluir". En su opinión, la situación en el 2011 va a ser peor que en 2010, porque va a existir tal rémora de pagos que este Ayuntamiento se va a ver en "serias dificultades"; por consiguiente, le parece muy mal hipotecar el Presupuesto del ejercicio 2011.

En cuanto a las propuestas del Sr. Concejal, pregunta qué puede el Pleno modificar del presupuesto de 2011, si no existe.

Aventura que habrá que traer nuevamente al Pleno, para hacerlo debidamente, una modificación del presupuesto una vez aprobado, y discutir sobre las mismas facturas; o un reconocimiento extrajudicial de crédito, dentro de unos meses.

La Presidencia pide al Sr. Guillén Moreno que termine, otorgándole unos minutos.

Aprovecha esos minutos para afirmar que el equipo de gobierno no quiere solucionar nada, y se basa concretamente en la sentencia de D^a Carmen López Campuzano, reconociendo 10.000 €, pero sabiendo que deben pagar intereses desde el 4 de febrero de 2002, en una cantidad superior a la indemnización.

Por todo lo expuesto, anuncia que el Grupo Socialista no va a apoyar la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda.

El Sr. Martínez Gómez, antes de iniciar su intervención, pregunta al Sr. Alcalde de qué tiempo dispone.

La Presidencia responde que tres minutos.

Continúa diciendo el Sr. Martínez Gómez que en el anexo II, que el equipo de gobierno ha presentado "sin informe de reparos", hay unas pocas facturas, que consiguió fotocopiar el día antes, que tienen reparos: la de la SGAE, la de la ASOCIACIÓN CULTURAL CAJA DE MÚSICA, la de GESTIÓN TERRITORIAL, la de la BANDA DE MÚSICA LA PRIMITIVA, la de BANALVA por importe de 65.499,02 €... Cree que no tienen reparos la sentencia judicial y la de AZAHAR DE ARCHENA, y que la propuesta del Sr. Concejal no es solución.

Asegura que le llama la atención una factura de unos arquitectos por un proyecto básico y de ejecución del Casino del Balneario, cuando no ha visto este encargo en ningún acta de la Junta de Gobierno.

Termina diciendo que la solución al desastre económico y de contabilidad de este Ayuntamiento es que el equipo de gobierno ofrezca datos reales: qué se le debe a BANALVA, a la empresa de autobuses, a SEDESA, a FERROVIAL, a LOS SERRANO... Y que lo que hace falta no son soluciones virtuales para cuadrar las cuentas en las partidas, sino ahorrar, alegando que este Ayuntamiento no se puede permitir el lujo de tener siete concejales liberados, como tampoco seguir cargando el seguro privado de ASISA de los concejales liberados.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que termine, pero como éste insiste en hablar de cosas que no corresponde, da por concluida su intervención.

Pone fin al debate el **Sr. López Martínez**, que reitera que el anexo I recoge pagos realizados con informe favorable de un ejercicio diferente al que se tienen que aplicar, y que según los técnicos, deben llevarse a Pleno; los anexos III y IV se corresponden a los informes de reparos del Sr. Interventor; y el anexo II, aunque no tiene informe, sí tiene reparos. Es necesario levantar los reparos y darle una solución.

No quiere pensar que el 2011 va a ser peor que el 2010, continúa diciendo, un año en el que se ha visto recortada la aportación estatal en un millón de euros, en el que ha subido el IVA y la luz... Pregunta al Sr. Guillén Moreno si dispone de información que aventure mayor asfixia para las entidades locales.

Para terminar, declara que no le sorprende la postura del Grupo Socialista, se la imaginaba, alegando que se vota en contra, de forma sistemática, incluso de lo que es beneficioso; que se trata de regularizar una situación y buscar soluciones; y que jamás les dirá a los técnicos lo que deben hacer, porque su papel aquí es meramente político.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, **D. Manuel M. Sánchez Cervantes**, explica que la propuesta de la Concejalía de Hacienda, salvo error u omisión, está inspirada en el informe de Intervención, que es la que aporta las soluciones a las cuestiones económicas, que son:

- Levantar todos los reparos contenidos en los anexos.
- Aplicar los pagos efectuados del anexo I a las partidas correspondientes que se especifican del presupuesto del 2009 y proponer el reconocimiento de crédito para el 2010 y 2011.

El primero, dice, se hace en el siguiente punto del orden del día; el segundo, cuando el Presupuesto del 2011 esté, porque hay presupuesto prorrogado a partir del 3 de enero.

Asegura que las cuentas están claras y se darán a conocer en marzo o abril, con la Cuenta General de 2010 aprobada.

Como tantas veces ha comentado, recuerda que cuando llegó a la Alcaldía en el año 1995, estaban sin aprobar las cuentas de 2002, 2003 y 2004; es decir, tres ejercicios sin contabilizar. Actualmente está a punto de cerrarse la Cuenta de 2009, de ahí que se traigan documentos al Pleno, y se iniciará de inmediato la Cuenta del 2010.

Insiste en que el Sr. Interventor anterior presentó por registro informes con reparos. Y el anexo II habla de gastos pendientes de contabilizar sin informe de reparos presentados por registro, pero las facturas están reparadas.

Aclara, para que así conste, que se habla de cifras que se generan por errores manifiestos en la contabilización del anterior Interventor. De los cinco informes que presentó antes de tomar la baja, ha quedado demostrado que había crédito para más de la mitad de las facturas. Para otras facturas que decía que no había crédito, continúa explicando, también lo había, como es el caso de:

- 9.527 € de BERNAL PÉREZ ARQUITECTOS, que son de la UA-4, y que deberían tener crédito porque deben cargarse a los propietarios.
- 7.698 € de DUAL, de la UA-3, que también debe cargarse a los propietarios.

- Veintiún mil y pico euros de D. ANTONIO GIMÉNEZ FLORES Y D. JOSÉ MONTORO GUILLÉN, del proyecto de rehabilitación del Casino del Balneario de Archena, cuando había una subvención de la Consejería de Cultura para ese proyecto.
- 5.900 € de BERNAL PÉREZ ARQUITECTOS, que se adjudicó correctamente con crédito por la Junta de Gobierno.
- 26.000 € y 45.112 € de PUERTAS Y TABLEROS DE ARCHENA, ambas de una obra adjudicada legalmente por la Junta de Gobierno para jardines en Archena, con crédito según consta en el informe del Sr. Interventor, que luego repara.
- 29.932 € de PANOBRA, que también tenía crédito y que el Sr. Interventor por error no la contabilizó.
- 63 € de Chapimur, con informe desfavorable, cuando nadie se cree que en mayo no había crédito para esta cantidad.
- Una factura de la empresa municipal que no tiene por qué figurar en la relación.
- Dos facturas más por valor de 22.640 € y 17.959 € de ACCIONA, adjudicada con crédito y luego reparada.
- Una factura de 13.883 €, de la UA-8, que debe cargarse a esa unidad de actuación.
- Y finalmente una factura de 25.0000 de Talleres y Conducciones Juanito, que venía la obra subvencionada íntegramente por la Comunidad Autónoma, y el Sr. Interventor fue informado de ello.

Si se suma el importe de todas ellas, dice, la cantidad de la que estarían hablando sería mucho menor. Lo que procede es reconocer estas facturas, para aplicarlas posteriormente en los distintos presupuestos -tal y como propone el Sr. Interventor- y levantar los reparos.

Termina recordando al Sr. Guillén Moreno que el reconocimiento de crédito es una figura legal de la Administración y de las cuentas públicas.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** aprobar la propuesta que ha quedado transcrita, dando traslado a la Intervención Municipal para su cumplimentación.

3.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2010 Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas e Interior de 28 de diciembre de 2010, y de la propuesta del Concejal de Hacienda sobre transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función nº 1/2010, que copiada literalmente dice:

Ante la existencia de gastos sin consignación presupuestaria, correspondientes a varios ejercicios y considerando que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación para tales gastos es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, es por todo ello que se hace precisa la transferencia de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones,

Los gastos realizados y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el presupuesto vigente, son los siguientes:

RELACION DE GASTOS DEL CAPITULO VI - INVERSIONES AÑOS ANTERIORES			
FACTURA	TERCERO	NIF /CIF	IMPORTE
07/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	9.527,76 €
0904/117	ELDUVAL, SA	A46202834	7.698,13 €
09FV_0614	SOL&LUNA PARQUES INFANTILES	B73262495	754,00 €
F08/000562	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA, SL	B30567390	2.223,72 €
02/09	CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES, SA	A30297642	18.321,71 €
A6	BRANDO MOLINA E HIJOS, SL	B30452783	3.626,51 €
9/00363	BANALVA, SL	B30522213	948,94 €
9/00446	BANALVA, SL	B30522213	1.246,91 €
9/00272	BANALVA, SL	B30522213	1.496,28 €
9/00445	BANALVA, SL	B30522213	249,38 €

9/00395	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00005	BANALVA, SL	B30522213	338,91 €
9/00003	BANALVA, SL	B30522213	498,77 €
9/00058	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00152	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00059	BANALVA, SL	B30522213	2.244,44 €
9/00137	BANALVA, SL	B30522213	1.246,91 €
215C	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	10.883,60 €
30SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	1.010,00 €
31SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	909,00 €
32SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	1.515,00 €
26	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	10.883,62 €
43-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	1.515,00 €
40-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	1.010,00 €
42-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	909,00 €
06/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	59.900,00 €
08/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	3.184,28 €
08/09	PALAZON PRIETO FRANCISCO	22440426Q	4.439,00 €
CERTIF. Nº 2	PUERTAS Y TABLEROS ARCHENA, SL	B73100810	26.287,00 €
P9012/2009	PUERTAS Y TABLEROS ARCHENA, SL	B73100810	45.112,01 €
57/2007	PANOBRA, SL	B30453039	29.932,21 €
165	CHAPIMUR, SL	B30435051	63,80 €
6/2007	CARMONA HERNANDEZ JOSE	74427322N	4.359,89 €
46/2007	PANOBRA, SL	B30453039	6.747,37 €
45/2007	PANOBRA, SL	B30453039	13.672,92 €
AC/0464/07	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	5.671,97 €
8/2007	CARMONA HERNANDEZ JOSE	74427322N	2.965,37 €
81/2006	CARMONA INGENIEROS, SL	B73474124	2.639,05 €
5/2007	SABATER INGENIEROS, SLU	B73199432	3.210,01 €
810072 - 810093	LORENZO FERNANDEZ, SA	A30017503	1.170,90 €
90-89-98	JUAN JOSE CERVANTES CARRILLO	74253227G	2.976,95 €
09FV_0614	SOL&LUNA PARQUES INFANTILES	B73262495	2.397,50 €
209/8	MIGUEL LARA E HIJOS, SL	B30282933	278,40 €
F08/000803	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA SL	B30567390	2.223,72 €
152	FUNDIRMETAL AMANDO SL	B73131260	1.241,20 €
29/09	SISTEMAS DE INNOVACION EMPRESARIAL	B73444135	1.500,00 €
21	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	1.343,28 €
43	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	123,54 €
45	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	145,58 €
161AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	7.297,91 €

203AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	974,67 €
207AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	446,65 €
351AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.344,22 €
353AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	348,00 €
354AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	3.754,46 €
544AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	3.356,34 €
36AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	6.693,20 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	232,00 €
59AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	4.541,91 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	100,29 €
265AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.238,10 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	45,31 €
147AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	174,00 €
92AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	1.802,64 €
58AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.560,33 €
270AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	351,60 €
1000AC2007	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	22.640,27 €
59AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	17.959,73 €
855AC2007	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	13.883,76 €
		TOTAL	392.542,05 €

Por lo expuesto se estima viable la siguiente modificación del presupuesto de gastos del vigente ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN PARTIDAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE DE BAJA	AREA GASTO
133	61901	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Inversión en seguridad vial y señalización	20.000,00	
151	61000	Urbanismo. Inversión derribo La Serretilla	20.000,00	
151	64000	Urbanismo. Inversión Plan General Ordenación Urbana	10.000,00	
161	61900	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas. Inversión en redes	10.000,00	
164	61900	Cementerio y servicios funerarios. Inversión de reposición Cementerio Municipal	10.000,00	
164	62200	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	5.000,00	
171	61000	Parques y jardines. Inversión en conservación	40.000,00	
171	61901	Parques y jardines. Inversiones jardinería	70.000,00	185.000,00

321	63203	Educación preescolar y primaria. Inversión de reposición edificios educativos	10.000,00	
332	62501	Bibliotecas y Archivos. Adquisición fondos bibliográficos	10.000,00	
342	62200	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en instalaciones deportivas	20.000,00	40.000,00
450	61901	Administración General de Infraestructuras. Infraestructuras básicas	50.000,00	
450	62700	Administración General de Infraestructuras. Aportación a proyectos de inversión	20.000,00	
450	63200	Administración General de Infraestructuras. Edificios y otras construcciones	10.000,00	
453	61900	Carreteras. Inversión conservación vías públicas	10.000,00	
453	61901	Carreteras. Reposición carreteras	25.000,00	
454	61900	Caminos vecinales. Reposición caminos vecinales	25.000,00	140.000,00
920	61900	Administración General. Inversión equipamiento en bienes públicos	10.000,00	
920	62501	Administración General. Adquisición de equipos informáticos	6.000,00	
920	62900	Administración General. Inversión servicios comunitarios	18.000,00	34.000,00
		TOTAL BAJAS	399.000,00	399.000,00

AUMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			IMPORTE DE ALTA	AREA GASTO
450	61990	Administración General de Infraestructuras. REC infraestructuras ejercicios anteriores	399.000,00	399.000,00
		TOTAL ALTAS	399.000,00	399.000,00

Consta el informe del Interventor accidental de fecha 21 de diciembre de 2010.

Asimismo, se da cuenta de la Memoria del Concejal de Hacienda en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de 21 de diciembre de 2010, que copiada literalmente dice:

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Se han llevado a cabo en este sentido en el ejercicio anterior determinados gastos sin consignación presupuestaria, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Aun llevados a cabo sin contar con crédito presupuestario adecuado y suficiente, el Ayuntamiento está obligado al pago de los citados gastos, previa imputación de los mismos al presupuesto municipal. El propio legislador consciente de la existencia de estas actuaciones «irregulares» pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por el principio de anualidad presupuestaria, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

PROPONGO

PRIMERO. Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores no

imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria, todo ello con arreglo a la siguiente relación:

RELACION DE GASTOS DEL CAPITULO VI - INVERSIONES AÑOS ANTERIORES			
FACTURA	TERCERO	NIF /CIF	IMPORTE
07/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	9.527,76 €
0904/117	ELDUVAL, SA	A46202834	7.698,13 €
09FV_0614	SOL&LUNA PARQUES INFANTILES	B73262495	754,00 €
F08/000562	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA, SL	B30567390	2.223,72 €
02/09	CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES, SA	A30297642	18.321,71 €
A6	BRANDO MOLINA E HIJOS, SL	B30452783	3.626,51 €
9/00363	BANALVA, SL	B30522213	948,94 €
9/00446	BANALVA, SL	B30522213	1.246,91 €
9/00272	BANALVA, SL	B30522213	1.496,28 €
9/00445	BANALVA, SL	B30522213	249,38 €
9/00395	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00005	BANALVA, SL	B30522213	338,91 €
9/00003	BANALVA, SL	B30522213	498,77 €
9/00058	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00152	BANALVA, SL	B30522213	51,04 €
9/00059	BANALVA, SL	B30522213	2.244,44 €
9/00137	BANALVA, SL	B30522213	1.246,91 €
215C	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	10.883,60 €
30SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	1.010,00 €
31SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	909,00 €
32SC-2009	ANTONIO GIMENEZ FLORES Y OTRO, SC	G73443574	1.515,00 €
26	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	10.883,62 €
43-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	1.515,00 €
40-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	1.010,00 €
42-2009	MONTORO GUILLEN JOSE	22463966G	909,00 €
06/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	59.900,00 €
08/09	BERNAL PEREZ ARQUITECTOS	B73350852	3.184,28 €
08/09	PALAZON PRIETO FRANCISCO	22440426Q	4.439,00 €
CERTIF. Nº 2	PUERTAS Y TABLEROS ARCHENA, SL	B73100810	26.287,00 €
P9012/2009	PUERTAS Y TABLEROS ARCHENA, SL	B73100810	45.112,01 €
57/2007	PANOBRA, SL	B30453039	29.932,21 €
165	CHAPIMUR, SL	B30435051	63,80 €
6/2007	CARMONA HERNANDEZ JOSE	74427322N	4.359,89 €
46/2007	PANOBRA, SL	B30453039	6.747,37 €
45/2007	PANOBRA, SL	B30453039	13.672,92 €

AC/0464/07	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	5.671,97 €
8/2007	CARMONA HERNANDEZ JOSE	74427322N	2.965,37 €
81/2006	CARMONA INGENIEROS, SL	B73474124	2.639,05 €
5/2007	SABATER INGENIEROS, SLU	B73199432	3.210,01 €
810072 – 810093	LORENZO FERNANDEZ, SA	A30017503	1.170,90 €
90-89-98	JUAN JOSE CERVANTES CARRILLO	74253227G	2.976,95 €
09FV_0614	SOL&LUNA PARQUES INFANTILES	B73262495	2.397,50 €
209/8	MIGUEL LARA E HIJOS, SL	B30282933	278,40 €
F08/000803	COMERCIAL GALVEZ OFIMATICA SL	B30567390	2.223,72 €
152	FUNDIRMETAL AMANDO SL	B73131260	1.241,20 €
29/09	SISTEMAS DE INNOVACION EMPRESARIAL	B73444135	1.500,00 €
21	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	1.343,28 €
43	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	123,54 €
45	MARTINEZ BELMONTE ANTONIO	41182139H	145,58 €
161AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	7.297,91 €
203AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	974,67 €
207AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	446,65 €
351AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.344,22 €
353AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	348,00 €
354AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	3.754,46 €
544AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	3.356,34 €
36AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	6.693,20 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	232,00 €
59AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	4.541,91 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	100,29 €
265AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.238,10 €
	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	45,31 €
147AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	174,00 €
92AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	1.802,64 €
58AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	2.560,33 €
270AC2009	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	351,60 €
1000AC2007	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	22.640,27 €
59AC2008	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	17.959,73 €
855AC2007	ACCIONA AGUA SAU	A95113361	13.883,76 €
		TOTAL	392.542,05 €

SEGUNDO. Imputar la relación de gastos anterior a la aplicación presupuestaria 450 61990 "Administración General de Infraestructuras. REC infraestructuras ejercicios anteriores" del Presupuesto General Municipal para 2010.

TERCERO. Condicionar la aprobación definitiva de este expediente al cumplimiento de los trámites necesarios de la transferencia de créditos operada en la citada partida.

Consta el informe del Interventor accidental de fecha 21 de diciembre de 2010.

La Presidencia cede la palabra al **Sr. López Martínez**, quien brevemente explica que ante la existencia de gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a varios ejercicios, considerando que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación para tales gastos es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos en otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación al respectivo servicio, es por todo ello que se hace precisa la transferencia de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aclara que dentro del listado que se presenta existen errores, errores que ha detallado el Sr. Alcalde.

Por el Grupo Socialista, interviene el **Sr. Moreno Guillén**, que dice que el equipo de gobierno trae una relación de facturas correspondientes a inversiones de años anteriores, para llevar a cabo un reconocimiento de crédito disminuyendo partidas de gastos.

Indica que de las sesenta y nueve facturas presentadas como "inversiones", treinta y cinco no lo son, lo que representa más del 50%; y que el equipo de gobierno quiere que consten en las cuentas del Ayuntamiento inversiones de particulares tales como:

- La factura de BERNAL PÉREZ ARQUITECTOS, que corresponde a la UA-4, una inversión pagada por los vecinos.
- La línea subterránea de la UA-3, que también es una inversión de los vecinos.
- La reparación de un tobogán de SOL & LUNA.
- Otra reparación de CONTRATAS Y TELECOMUNICACIONES.
- Otras reparaciones varias, entre ellas, dos porterías y tres canastas de BRANDO.
- El Proyecto Básico del Casino de Archena no puede entenderse como inversión en un bien privativo.
- 42 contenedores de escombros, retirados del C.P.: Río Segura.
- La limpieza de solares en La Algaida.
- Una reparación de abastecimiento de la piscina municipal, conexión, instalaciones y reposiciones de pavimentos.
- Revisión el equipo de aire acondicionado del Consultorio de La Algaida.
- Facturas de la empresa municipal del suelo, una vez detectado el error por el Sr. Alcalde, pero que sigue manteniendo.
- Lámparas de sodio.
- Desmontar y montar un compresor.
- Reparar un martillo.
- Renovación de la red interior y reparación de agua potable en la guardería.
- Cambiar grifos en la fuente del jardín Juan Pablo II.
- Limpieza y revisión interior obras de camión succionador.
- Agrupación de trabajos y material, saneamiento.
- Cambiar acometida en el jardín del Bº del Sanatorio.
- Horas de retromixta.
- Cambiar un contador en la piscina municipal.
- Succionador en el colegio Río Segura.
- Horas de retroexcavadora, del año 2009, cuando se estaba haciendo la urbanización del Pago Barranco, de ACCIONA.
- Agrupación de material para muro en el pozo de Los Perros.
- Instalación-reparación de caldera y balsa contra incendios.
- Reparación de muro en la UA-8 de Archena.

- Reparación de aire acondicionado.
- Reparación de puerta y cerradura de CHAPIMUR, desconociendo si el coche pertenece al Ayuntamiento.

Opina que no procede hacer un reconocimiento de crédito con todo esto bajo el título relación de gastos del Capítulo IV-Inversiones de años anteriores; y que el equipo de gobierno lo que quiere es trasladar a la opinión pública que ha rebajado el gasto corriente en 400.000 €, cuando ese gasto corriente, como buenos gestores, lo han convertido en inversiones, algo que no es real.

La Presidencia pide al Sr. Guillén Moreno que concluya.

Y el portavoz socialista lo hace diciendo que su Grupo no lo va a aceptar, y mucho menos conteniendo errores y dotando de crédito partidas que no corresponden a este Ayuntamiento. Insiste en que no procede hacer una transferencia de crédito a partidas que hoy saben que no son del Ayuntamiento, sino que corresponde a otra Administración paralela.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que añade a la relación del Sr. Guillén Moreno, una factura de ACCIONA de acometida a la red general de agua potable de La Algaida para Antonio Fernández Martínez, subrayando que muchas de ellas no tienen ningún tipo de registro de entrada y son de años anteriores. Tiene la impresión de que el Ayuntamiento paga la acometida a un particular, por lo que pide una explicación.

Desde el punto de vista de su Grupo, continúa diciendo, el problema no son las facturas que no son inversiones, sino de dónde sale el crédito, que viene de parques y jardines, conservación y jardinería 185.000 €; de instalaciones deportivas 40.000 €, de adquisición de fondos bibliográficos, cuando ésta era escasisima, 10.000 €; de educación preescolar, de reposición de edificios educativos 40.000 €; 140.000 € de las partidas de mantenimiento de asfalto, carreteras y caminos.

Y declara que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes no está en absoluto de acuerdo con la decisión del equipo de gobierno de sacar 390.000 € de estos capítulos para unas "supuestas inversiones", que no son tales.

No acierta a entender, continúa diciendo, por qué el Sr. Alcalde, con cierta ira, saca a colación los errores, cuando públicamente la candidata del Grupo Popular dijo, cuando el tema de ASISA, que en este Ayuntamiento se cometían millones de errores. Pregunta por qué hay que reconocer crédito para facturas declaradas como un error, cuando entonces había crédito, como es el caso de los 9.500 € de BERNAL ARQUITECTOS, o los 10.883 € de la subvención para el Casino del Balneario.

Insiste en que le gustaría que a final de mes el Sr. Alcalde dijera la cantidad ingresada y la cantidad gastada por el Ayuntamiento, para conocer así la liquidez existente para pagar facturas de años anteriores. Pero mientras esto no suceda, mientras todo sea generar crédito virtual en las partidas, en papel y sin dinero real porque se gasta más que entra, afirma que todo es "papel mojado", "una tontería", "perder el tiempo", "rizar el rizo".

Asegura que lo que hace falta es liquidez, ahorrar; y el equipo de gobierno no puede esperar a mayo para que los concejales cobren sueldos de políticos, ni para que el Sr. Alcalde aparque el coche, no gaste gasoil y vaya andando al Ayuntamiento. Reitera que hacen falta medidas concretas de ahorro, poniendo sobre la mesa toda la relación de facturas pendientes de pago, con reparos o sin ellos, a 31 de diciembre.

En su turno de réplica, el **Sr. López Martínez** comenta que se ha dicho que más del 50% no es de gasto de inversión. Insiste en que no es decisión suya dónde se colocan las facturas, sino trabajo de los técnicos, y todas las facturas de reparaciones mencionadas son inversiones de reposición, por muchas vueltas que se le quiera dar.

Dice que si se pudiera convertir gasto corriente en inversiones, la partida, en lugar de ser de 400.000 €, sería de 600.000 €; pero eso no es factible. El informe del Sr. Interventor es favorable al procedimiento.

Nuevamente se confunde "crédito" y "disposición de líquido", explica, y que una partida tenga crédito no implica que se disponga del líquido para hacer la inversión. Si se reduce la partida es porque no se va a comprometer el gasto, porque no se pueden llevar a cabo ciertas inversiones estando la situación como está. Además, no tiene sentido tener una partida si se puede solucionar un problema, conforme se aconseja.

Termina diciendo que pese a no estar muy ducho en cuestiones económicas, tal y como ha manifestado el Sr. Martínez Gómez, éste pretende indicar a los técnicos como deben hacer las cosas.

El Sr. **Guillén Moreno**, en esta segunda intervención, deja claro que su intención no es decirles a los profesionales de este Ayuntamiento qué deben hacer; solo quiere que los muchos errores que se denuncian y se asumen, no se produzcan.

Manifiesta que no es en absoluto creíble que 63 € de reparación de una furgoneta sea una inversión por reposición, como tampoco lo es que las obras de la UA-4 sean inversión municipal, o la reparación de los conductos del aire acondicionado de 240 €, tal y como ha declarado el Sr. Concejal. Y si los errores que se detectan no se subsanan, se sigue creando una bola de nieve que cada vez será más grande; y al final, hay que dotar de crédito facturas del año 2010, por desgracia, sin garantía de que se vayan a pagar.

Se muestra convencido de que los propietarios de la UA-4 han pagado religiosamente la derrama, porque se trata de la dirección de obra, no del final de obra; una factura de 18.000 € de mayo de 2009, a la que se dota de crédito 18 meses después. Pregunta qué se ha hecho con el dinero pagado por los propietarios, que era o debería haber sido finalista, argumentando que esa es la cuestión política, no que se dote de crédito sin saber cuando se va a pagar.

Insiste en que el equipo de gobierno quiere dotar de crédito unas partidas de 2009, que se ha dicho que ya lo tenían, no siendo necesario hacer ninguna transferencia, sólo levantar el reparo. Pregunta si se gastó después.

Afirma que hay cosas tan evidentes que no puede hacérseles comulgar con ruedas de molino. Y es evidente, para el Grupo Socialista, que el equipo de gobierno no quiere comprometer el gasto de elementos tan esenciales como la educación, la cultura y el deporte, para pasarlo a gastos corrientes, que tendrían crédito.

La Presidencia recuerda al Sr. Guillén Moreno que debe concluir.

Para terminar, recuerda que ya se efectuó un reconocimiento de crédito en julio de este año, de 220.000 €, que se quitó de la partida de Thader, que está convencido vendrá con "las rebajas". Como también está convencido, prosigue diciendo, de que en el ejercicio siguiente habrá que hacer reconocimiento de crédito de las partidas que se van a descontar. En consecuencia, pide que:

- Se depuren los errores, porque de lo contrario se están asumiendo.
- Se supriman todas las facturas que no sean inversión, como es el caso de los 63 €.
- Que se averigüe si hay crédito, y cuando estén seguros, que se dote. Pero no hoy.

Para el **Sr. Martínez Gómez**, lamentablemente Thader "no vendrá con las rebajas, vendrá con intereses de demora".

Cree haber entendido que como no se está en disposición de gastar en bibliotecas o en asfaltos porque "la cosa está fea", se suprime el crédito de esas partidas presupuestarias para colocarlo en el capítulo de inversiones. Sin embargo, si se está diciendo que no hay dinero, pregunta cómo se va a pagar.

Insiste en que el problema está en el dinero "contante y sonante", que no existe. Por eso propone dejar el tema sobre la mesa, que se depuren todas las facturas que no son de inversión y que se haga una relación general, y por proveedores, de facturas pendientes de pago, para conocer así lo que realmente se debe.

Declara que su Grupo no va a apoyar el reconocimiento de crédito, alegando que si había crédito entonces, no entiende por qué no hay crédito ahora, algo que ha preguntado pero que no ha tenido respuesta.

La Presidencia pide al Sr. Martínez Gómez que termine.

Concluye su intervención manifestando que no caben ni transferencias de crédito ni levantamiento de reparos, porque si no se pone solución real al problema "todo es un embrollo, una pelota". Esa es la triste realidad, no la que se cuenta.

Finalmente, cierra el debate el **Sr. López Martínez**, que critica las discrepancias del Sr. Guillén Moreno sobre "inversiones por reposición", sugiriéndole que una vez finalizado el Pleno hable con el Sr. Interventor.

Reconoce que efectivamente en esta lista hay errores, que ha detallado y descrito muy bien el Sr. Alcalde en su intervención, y que hay que depurar; pero el procedimiento es el que ha sugerido el técnico: primero se reconoce, después se depuran los errores.

Termina diciendo el equipo de gobierno apuesta mucho por la educación y el deporte, y que se haga o no, es consecuencia de la situación desastrosa en la que están inmersos los 8000 ayuntamientos españoles, haciendo lo imposible porque esto no decaiga, hasta donde se pueda llegar; y lo demás, es demagogia.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** admite que existen errores.

Dice que ha demostrado que el Sr. Interventor unas veces informaba una cosa, otras lo contrario, y quiere que estos errores se depuren.

Critica la relación detallada del Sr. Guillén Moreno, para quien no son inversiones todo lo que son inversiones. Porque las inversiones municipales, sea cual sea la fuente de ingresos, si están en el Presupuesto y las contrata el Ayuntamiento, son inversiones municipales: poner un tobogán nuevo es una inversión de reposición, con independencia de que se quiera o no reconocer; y lo mismo con las bombillas de las farolas, no así el pago de la luz, que no es inversión sino gasto corriente; y también los proyectos técnicos como el del Casino, o trasladar escombros de una obra, o llevar una conducción con una tubería nueva para que la piscina funcione, o las reparaciones de los muros, la compra de material para obras realizadas por operarios municipales... Todo es inversión, y así lo dice el Sr. Interventor.

En definitiva, dice que el Ayuntamiento, con absoluta responsabilidad, espera a final de año ver qué partidas tienen crédito y hacer una modificación de crédito para solucionar problemas, porque los presupuestos son precisamente eso, presupuestos o previsiones. Y para eso existen tales procedimientos.

Se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el tema sobre la mesa, que resulta rechazada por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

A continuación, se vota la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para depurar facturas que no sean de inversión, que igualmente se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Sometida a votación la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre transferencias de crédito entre partidas de distinto grupo de función nº 1/2010, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** dar su aprobación a la propuesta.

Sometida a votación la propuesta de la Concejalía de Hacienda en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2), **ACUERDA** dar su aprobación a la propuesta.

4.- NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 22 de noviembre de 2010, y de las propuestas del Sr. Alcalde para nominación de vías y plazas públicas, que copiadas literalmente dicen:

Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, en su calidad de Alcalde de Archena, de acuerdo con el art. 11.1 del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 27 de julio de 2000, al Pleno de la Corporación se dirige y

EXPONE:

Que el art. 7 del citado Reglamento dice que la nominación de edificios, vías y plazas públicas es una distinción que el Ayuntamiento destinará a realizar singulares merecimientos de personales y entidades, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos.

Que a lo largo de los años, tan sólo 8 españoles han sido galardonados con el prestigioso PREMIO NOBEL, siendo los siguientes:

- José de Echegaray, Premio Nobel de Literatura en 1904.
- Santiago Ramón y Cajal, Premio Nobel de Medicina en 1906.
- Jacinto Benavente, Premio Nobel de Literatura en 1922.
- Juan Ramón Jiménez, Premio Nobel de Literatura en 1956.
- Severo Ochoa, Premio Nobel de Medicina en 1959.
- Vicente Aleixandre, Premio Nobel de Literatura en 1977.
- Camilo José Cela, Premio Nobel de Literatura en 1989.
- Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura en 2010.

Todos ellos tienen nominadas calles en nuestro pueblo, salvo el primero y el último de la relación anterior, cuya propuesta de nominación de calle es objeto de la presente moción. .

JOSÉ DE ECHEGARAY

Madrileño (1832-1916). José Echegaray fue un polifacético personaje de la España de finales de siglo XIX. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, matemático, dramaturgo, político... con excelentes resultados en todas las áreas en las que se involucró. Obtuvo el Premio Nobel de Literatura en 1904, siendo el primer español que lo recibió, y desarrolló varios proyectos siendo Ministro de Hacienda y Fomento. Realizó importantes aportaciones a las matemáticas y a la física y está considerado como el más grande matemático español del siglo XIX. Pasó su infancia en Murcia, donde realizó los estudios correspondientes a la enseñanza primaria. Fue allí, en el Instituto de Murcia, donde comenzó su afición por las matemáticas.

MARIO VARGAS LLOSA

Peruano de nacimiento, consiguió también la nacionalidad española en 1983. Es un escrito en lengua española, considerado uno de los más importantes novelistas y ensayistas contemporáneos. A lo largo de su carrera, Mario Vargas Llosa ha recibido innumerables premios y distinciones.

Cabe destacar sobre todo dos de los máximo galardones que se conceden en el ámbito de las letras hispánica: el Premio Rómulo Gallegos (1967) y, sobre todo, el Premio Cervantes (1994). Otros destacados premios en su haber son el Premio Nacional de Novela de Perú (1967), el Premio Príncipe de Asturias de las Letras (1986), el Premio de la Paz de Alemania (1997) y el Premio Planeta (1993).

Es miembro de la Academia Peruana de la Lengua desde 1977, y de la Real Academia de la Lengua Española desde 1994. Cuenta con decenas de doctorados honoris causa por Universidades de España (Valladolid, Europea de Madrid, Málaga, La Rioja, Alicante, Granada y Castilla La Mancha), Europa(Génova, Ben Gurión y Ver-Sheeva de Israel, Londres, Roma, Pau, Polinesia francesa, Lovaina, Oxford, Humboldt en Alemania, Reims), América (Miami, Boston, Dowling, Colledge, Francisco Marroquín de Guatemala, Georgetown en Washington, Yale, San Agustín de Arequipa, Lima, Harvard, California, Mayor de San Marcos, Cusco, Saratoga, Nacional de Piura en Perú, Nacional Pedro Ruiz Gallo de Chiclayo en Perú, Lima, Tegucigalpa, Católica de Santa María de Arequipa de Perú, Ricardo Palma de Lima,

San Luis de Potosí, Puerto Rico, Simón Bolívar de Caracas, Pontificia Universidad Católica de Perú, Inca Garcilaso de la Vega, Nacional Autónoma de México). Es Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia (1995).

Ha recibido multitud de condecoraciones, como Premio de los Derechos Humanos 1977, Medalla de Honor del Congreso del Perú, Legión de Honor por el gobierno francés, Orden de las Artes y de las Letras de Francia, Legión de la Libertad de México, Premio Jerusalén, de Israel, Premio Jerusalén de Literatura, Ciudadano Ilustre de Buenos Aires, Orden El Sol del Perú en el Grado de Gran Cruz con Diamantes, la más alta distinción que otorga el Estado Peruano, Presidente de la Fundación Internacional para la Libertad, Premio Ateneo Americano, Medalla de Honor en el Grado de Gran Cruz del Congreso del Perú, Medalla Internacional de las Artes de Madrid, etc.

El 7 de octubre de 2010 se le concedió el Premio Nobel de Literatura "por su cartografía de las estructuras del poder y sus imágenes mordaces de la resistencia del individuo, su rebelión y su derrota".

Que en base a estos méritos, y a otros que puedan alegarse, D. José de Echegaray y D. Mario Vargas Llosa son merecedores de que nuestro pueblo los distinga con la nominación de una vía o plaza pública en Archena.

Por todo ello,

PROPONE:

1.- La nominación de sendas vías o plazas públicas en Archena como JOSÉ DE ECHEGARAY y MARIO VARGAS LLOSA.

2.- Que se solicite informe preceptivo, aunque no vinculante, del Cronista Oficial de la Villa, previo a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

3.- Que sea la Comisión Informativa de Urbanismo la que proponga la ubicación exacta de la calle o plaza pública con la mencionada nominación.

4.- Que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, sea aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, si así lo estima".

PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA NOMINACIÓN DE VÍAS

Y PLAZAS PÚBLICAS SIN NOMBRE

RELACIÓN:

- *PLAZA MARIO VARGAS LLOSA, situada en la Avda. Antonete Gálvez de Archena.*
- *PLAZA JOSÉ DE ECHEGARAY, situada entre la calle Giralda, calle Torre del Oro, calle Dama de Elche y Camino de los Valientes de Archena.*
- *CALLE DEL EJÉRCITO ESPAÑOL, situada al norte de Archena.*
- *CALLE PLIEGO, situada en el Bº de El Otro Lao de Archena.*
- *CALLE MIRADOR DEL SEGURA, situada paralela al Río Segura.*

El Sr. **Alcalde-Presidente** resume brevemente su propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa, así como con el informe favorable del Cronista Oficial de la Villa, detallando la nominación de las vías y plazas públicas, su ubicación y los motivos que la justifican.

El Sr. **Guillén Moreno**, del Grupo Socialista, muestra la conformidad de su Grupo con la propuesta.

El Sr. **Martínez Gómez**, del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, también se muestra de acuerdo.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 concejales presentes en la sesión, de los 17 que de derecho forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los nuevos nombres de calles y plazas públicas que han quedado transcritos.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, al Departamento de Estadística, a la Policía Local y a la Brigada de Obras.

5.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARCHENA SOBRE ALINEACIONES.

Se da cuenta del expediente de rectificación de error material referente a las alineaciones en la c/ Alcalde Roque Carrillo y c/ Siria, y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 27 de diciembre de 2010.

Constan en el expediente los informes del Técnico de Administración Especial y Letrado Municipal de fecha 26 de diciembre, y del Arquitecto Municipal de septiembre de 2010.

La Presidencia cede la palabra a **D. Andrés Rodríguez Martínez**, Concejal de Urbanismo, que brevemente informa del expediente.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez Guardiola**, que muestra su conformidad con la corrección de errores que se propone, reiterando la petición formulada en Comisión Informativa de que la calle Alcalde Roque Carrillo figure en los planos, para evitar que sea esto motivo de rechazo por parte de la Administración Regional.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, el **Sr. Martínez Gómez**, conforme también con la corrección de errores, pide que una vez sentado el precedente se haga con todos los errores de alineación.

Antes de pasar a la votación, el **Sr. Rodríguez Martínez** aclara que los planos que se presentaron son los que hay en las NN. SS., y no se puede hacer ninguna rectificación de las mismas al margen de las que hay, ni siquiera en la trama. Dice que se especifica en los informes que es la calle Alcalde Roque Carrillo con calle Siria".

En cuanto a la petición formulada por el Sr. Martínez Gómez, explica el concejal que se está haciendo y se va a hacer, puntualizando que no es fácil, que se necesitan mediciones topográficas, ajustes de manzanas y, sobre todo, que no haya diferencia entre suelo público, urbano o residencial.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 15 concejales presentes en la sesión, de los 17 que de derecho forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Corregir el error de delineación de las NN. SS. de Archena, en la c/ Alcalde Roque Carrillo y c/ Siria, en los términos contenidos en la documentación gráfica elaborada por la Oficina Técnica Municipal.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma, y a la Oficina Técnica Municipal.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:35 horas del día 29 de diciembre, deseando a todos los presentes, público asistente y compañeros de la Corporación Municipal, un feliz salida y entrada de año, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de diciembre de 2010, ha sido transcrita en 20 folios, del número 398 (anverso) al número 417 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del OK3957923 al OK3957942.

Archena, 31de enero de 2011
El Secretario